

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO N°012

18 DE MAYO DE 2023

Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 recursos por concepto de Devolución de IVA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Directivo 023 del 23 de noviembre de 2022 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por valor de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$71.571.727.909)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 005 del 23 de febrero de 2023 se aprobó la adición del superávit de la vigencia 2022, por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.309.420.850)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$82.881.148.759)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 006 del 23 de febrero de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes de transferencias por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.176.632.433)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$85.057.781.192)**.

Que, mediante Resolución Rectoral 436 del 08 de marzo se adicionaron recursos provenientes Minuta 82698 por apoyo económico para el proyecto seleccionado de la Convocatoria 890 de 2020 para "Analizar las formas de violencia de género y su prevalencia, ejercida contra las mujeres y la población LGBTIQ+ en tres municipios del Centro del Valle del Cauca: Tuluá, Andalucía y San Pedro, para fortalecer el compromiso ciudadano de los diferentes actores con la garantía del ejercicio de sus derechos en el territorio" por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$549.988.402)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$85.607.769.594)**.

Que, en el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; se aprobó el presupuesto inicial por concepto transferencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

1



Continuación del Acuerdo Directivo No.012-2023

por concepto de devolución de IVA conforme con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, el cual establece que las Instituciones de Educación Superior no son responsables del IVA, por un valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) y a la fecha la tesorería de la institución ha recibido recursos por valor de UN MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$1.038.790.815) con lo que se genera un mayor valor en el recaudo de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$138.790.815)**, los cuales se deben incorporar al presupuesto.

Que, con el fin de ejecutar los recursos descritos anteriormente es necesario adicionar en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno conforme al Acuerdo 005 de marzo 08 de 2016 – Estatuto General – en el artículo 18, literal j) “Autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto” y por lo tanto,

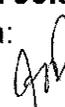
ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 de 2022 la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$138.790.815)** provenientes de recursos por devolución de IVA, detallado de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	138.790.815
1.1	INGRESOS CORRIENTES	138.790.815
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	138.790.815

En consecuencia, el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$85.746.560.409)**

ARTICULO 2°. Adicionar al presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 de 2022 la suma de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$138.790.815)** provenientes de recursos por devolución de IVA, detallado de la siguiente manera:



Continuación del Acuerdo Directivo No.012-2023

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	VALOR
2	GASTOS -	138.790.815
2.1	FUNCIONAMIENTO -	138.790.815
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	113.790.815
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -	25.000.000

En consecuencia, el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$85.746.560.409)**.

ARTICULO 3°. El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTÍCULO 4°. La Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros efectuará los correspondientes registros presupuestales conforme al presente Acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día **18 DE MAYO DE 2023**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y Proyectó:
María Isabel Roldán Padilla
Profesional Especializado
Área de Gestión de Recursos Financieros

Vo Bo. Asesora Jurídica del Consejo